

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Designa con el nombre de "Colonia del Valle" a los inmuebles ubicados en el Departamento Capayán cuya superficie de 3.965 Has. se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Varios propietarios y Estado Provincial - Este: Campo Los Cubas y Campo Sisihuasi - Sur: Campo Sisihuasi y Puesto El Bello - Oeste: Puesto El Bello, Alberto Selemín, Ruta Nacional N° 38, José Vacaroni y Otros. Los inmuebles cuya denominación se asigna por esta Ley son los actualmente conocidos con el nombre de "Colonia La Estrella", y cuyo destino es el parcelamiento y adjudicación para la explotación agrícola.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 00:48:11

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa